



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar de intereses la iniciativa propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de proclamar al año 2021 como el **Año Internacional de las Frutas y las Verduras**, a los fines de fomentar la alimentación saludable.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El mundo enfrenta uno de los mayores desafíos de los últimos 100 años, al hacer frente a una pandemia que pone riesgo la resiliencia de los sistemas alimentarios. La crisis económica que derivará de la recesión productiva que sufre la economía global, afecta a todos por igual. La desigualdad creciente en determinados ámbitos sociales, dejará severas secuelas en el desarrollo de la población.

América Latina no se encuentra exenta de esto; somos una de las regiones con más desigualdades entre ricos y pobres del planeta. Y esto se ve reflejado en las dietas de las familias de nuestra región. La capacidad de abastecerse de productos saludables, de incorporar frutas, verduras, legumbres y hortalizas a la dieta diaria se debe, en mayor medida, a la falta de recursos para acceder a ellos. Como resultado, los jefes y jefas de familia deben priorizar dietas altas en almidón, azúcares, grasas y carbohidratos que traen aparejados severas consecuencias para la salud; eso explica el preponderante el aumento de la diabetes, la hipertensión, la obesidad y el sobrepeso en las poblaciones de América Latina.

La República Argentina no es ajena a esta realidad. El número creciente de personas con este tipo de afecciones, representa un costo que el Estado deberá asumir el día de mañana. Tendremos poblaciones menos saludables que harán uso del sistema público de la salud, y que restringirá el presupuesto del gobierno para otros pacientes de mayor gravedad. Es pertinente, entonces, comenzar a trabajar desde la prevención para evitar que estas enfermedades se conviertan en la pandemia del futuro, en especial el sobrepeso y la obesidad.

En sintonía con estos esfuerzos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha decidido declarar el 2021 el Año Internacional de las Frutas y las Verduras. En palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres: “Las frutas y verduras son la piedra angular de una dieta sana y variada. Proporcionan al cuerpo humano abundantes nutrientes, refuerzan el sistema inmunológico y contribuyen a reducir el riesgo de



H. Cámara de Diputados de la Nación

contraer muchas enfermedades. Sin embargo, a pesar de estos enormes beneficios, no las consumimos en cantidades suficientes”.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ha dado números muy desalentadores en su último informe “Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, 2019”. Allí, la FAO advierte tres de cada cuatro muertes en América Latina y Caribe son causadas por enfermedades no transmisibles generadas por el sobrepeso y obesidad tales como: enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes.

El Congreso de la Nación Argentina se ha abocado a la tarea de dar respuesta a esta problemática. Este año, el Senado de la Nación ha dado media sanción a la Ley de Etiquetado y Rotulado Frontal de Alimentos. Esta iniciativa que ya ha sido puesta en práctica en otros países, obteniendo un resultado exitoso, como es el caso de Chile, será proveerá a la población de una herramienta fundamental para garantizar el consumo responsable de las personas. El Gobierno Nacional, junto a los diputados que integramos las distintas comisiones que intervienen en el análisis de este proyecto de ley, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de la información que reciben los consumidores. Desde la Comisión de Defensa de los Consumidores y Usuarios, hemos trabajado constantemente para lograr que esta ley se sancione. Si queremos un consumo responsable, debemos proveer información clara, precisa y fidedigna para todos los consumidores y consumidoras.

La recientemente reglamentada Ley de Góndolas y la iniciativa nacional “El Mercado en Tu Barrio”, son una ayuda fundamental para reforzar este círculo virtuoso. La posibilidad de disponer de alimentos frescos, inocuos y de calidad a precios razonables en los mercados de cercanía, y en pie de igualdad de competencia, permitirá a todos los ciudadanos y ciudadanas comer de un modo más económico y saludable; en particular, los niños y niñas, que optan por snacks ultraprocesados en lugar de elegir una fruta.

Esta iniciativa de la ONU de promover un Año Internacional para las Frutas y las Verduras, será una gran ayuda para fomentar la producción de estos alimentos en todos los cinturones frutihortícolas del país. La Argentina, tiene un gran potencial para aumentar la presencia de estos productos no sólo en el mercado externo, sino también en su mercado interno, el cual tiene mucho por crecer y desarrollarse.

Por todos los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto.